Saltos del Guairá, 26 de diciembre del 2023.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2023, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023, ID Nº 436127 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM".

En la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen miembros del Comité de Evaluación de ofertas, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación del llamado Seguro médico para funcionarios-Plurianual-Ad Referéndum, rubro 200 Objetos de Gasto 271-Servicios de Seguro Médico, la apertura se llevó a cabo el día 6 (seis) de diciembre del corriente a las 07:40 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°65/2023 de fecha 14 de marzo del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por Lic. Daniel Cortaza Adorno, Lic. Nelson Armoa Martínez y Lic. Mercedes Aliende Roble.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N°2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
ODONTOMEDICA S.A. **RUC Nº 80024628-4** *igaona@saludprotegida.com.py*	Gs. 55.942.000.-
SAMAJA S.A. **RUC Nº 80014893-2** *pinor@planinedicofrances.com.py*	Gs. 55.568.334.-

1.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N°2992/19, se deja constancia de la siguiente observación:

El señor Ivan Gaona solicita las siguientes documentaciones de la empresa Samaja S.A.:

- Requisito documental para la evaluación de la experiencia
- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
- Documentación requerida para el cumplimiento de los suministros requeridos-EETT, además solicita que estos requerimientos puedan constar en el informe de evaluación.

ACLARACIÓN: Los puntos observados serán analizados en el presente Informe durante la evaluación de los documentos sustanciales y los documentos que no son sustanciales serán solicitados por nota.

El señor Oscar Valenzuela hace observación respeto a la firma Odontomedica S.A.:

- Solicitamos al comité de evaluación verificar el certificado de habilitación de los Sanatorios San Carlos, San Fernando y San José de Coronel Oviedo ya que la empresa Odontomedica S.A. presenta certificado de estos sanatorios con tramite de traslado de local y cambio de razón social no así renovación o apertura, dejamos constancia que es requisito solicitado en el PBC la presentación de dichos documentos
- La empresa Odontomedica S.A. según Declaración jurada de sanatorios ofrecidos No cita sanatorio con tomógrafo en el Departamento de Canindeyú, tampoco oferta Sanatorio en el Departamento de Alto Paraná Que cuente con equipo de tomógrafo o Resonancia magnética
- La empresa Odontomedica S.A. oferta al centro Médico Curuguaty la cual no cuenta con habilitación al día y presenta una mesa de Entrada del 2020
- Verificar la validez del contrato con el Centro Guadalupe ya que la constancia de Vigencia presentada no está firmada por los Representantes quienes firmaron el contrato no presenta certificado del ministerio de Salud en cual es un requisito para la Evaluación de la experiencia.

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

ACLARACIÓN: Los puntos observados serán analizados en el presente Informe durante la evaluación de los documentos sustanciales y los documentos que no son sustanciales serán solicitados por nota.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63º del Decreto Nº2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras Públicas, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**ODONTOMEDICA S.A.**	**SAMAJA S.A.**
1) Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución..	Cumple	Cumple
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N° 167024 Cumple	N° 167128 Cumple
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	N/A	N/A
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
8) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple

3. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

9. Documentos legales **9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**ODONTOMEDICA S.A.**	**SAMAJA S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	Cumple	Cumple

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedadesanónimas. (*)		

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 63° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, y se verifica que no existen errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados no se encuentran fuera de los parámetros con relación al precio referencial. Una vez analizado y verificados los precios presentados por los oferentes, confirman ser compatibles y por consiguiente de ejecución posible, cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Ítem	Descripción	OFERENTES				
		SAMAJA S.A.			ODONTOMÉDICA	
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Seguro Médico	680.000	669.498	-1,5%	674.000	-1%

3.2. Aplicación de margen de preferencia:

El comité de evaluación de ofertas ha realizado el análisis para la aplicación del margen de preferencia establecido en el PBC y, se constata que las empresas de Odontomedica S.A. y Samaja S.A. presenta el certificado de producto y origen nacional, expedido por la autoridad competente, el cual fue verificado previamente.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	167128	436127	894114	VerCertificado	Autorizado,	10/11/2023 14:11:48	800148932	SAMAJA SA

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	167024	436127	893943	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2023 17:12:11	800246284	ODONTOMEDICA SA

Según lo verificado por el Comité de Evaluación de ofertas, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. No se aplica dicho margen ya que los dos oferentes presentan el certificado de origen nacional.

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

3.3. Margen de Preferencia Local

Seguidamente se verifica si las empresas se encuentran domiciliada dentro del Municipio o Departamento de Canindeyú, a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, de conformidad al Art. 64 inc. b) del Decreto Nº 2992.

Conforme a las documentaciones verificadas, se constata que ninguno de los oferentes se encuentra domiciliada en el Departamento de Canindeyú, por lo tanto, no se aplica dicho margen de preferencia.

Ítem	Descripción	ODONTOMEDICA S.A.						SAMAJA S.A.						
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Cantidad minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida
1	Seguro medico	Unidad	EVENTO	73	83	674.000	55.942.000	Unidad	EVENTO	73	83	669.498	55.568.334	Unidad
							55.942.000						55.568.334	

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido) menor precio
SAMAJA S.A.	Gs. 55.568.334.-

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **SAMAJA S.A.**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v)

CAPACIDAD LEGAL:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	Roxana Pino Rodríguez	790.027

Fue verificado que la representante de la firma SAMAJA S.A. Roxana Pino Rodríguez según el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03,** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con dicha reglamentación.

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992, se ha procedido a solicitar a la presentación de los documentos de carácter formal, que se detallan a continuación:

El comité de evaluación de ofertas, mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre del 2023, dirigida a **SAMAJA S.A.** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020,2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS-IRE GENERAL.
- Demostrar la experiencia en provisión de seguro médico con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años 2020/2021/2022.- Copia simple de contratos ejecutados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

- Currículum de la empresa indicando la antigüedad en el ramo, la cual deberá ser como mínimo de 5 años, comprobado con el Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario) y/o la constancia de RUC emitida por la SET. La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Depto. de Control de Establecimiento del MSP y BS.
- Copia simple del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley836/80 Código Sanitario)"
- Contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes)-Copia de contratos vigentes de cada uno de los prestadores propuestos.
- El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: Sanatorios de los cuales al menos 5 (cinco) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3), de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud con su certificado de categorización vigente o en trámite de renovación, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica, centro de traumatología y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, farmacias adheridas).
- Los 3 (tres) Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud deberán contar con terapia intensiva adultos y niños y/o neonatos; distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción y los otros 2 (dos), estar ubicado en el Dpto. de Alto Paraná, (Ciudad del Este)
- Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades con Dirección y Números Telefónicos adheridos a la prestadora
- Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.
- Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de locales de farmacias en la Zona del Departamento de Canindeyú y Alto Paraná.
- De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados, por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o por la Superintendencia de Salud (o en trámite), tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.
- Presentar Certificado de registro y habilitación expedido por la Superintendencia de Salud vigente para operar en el rubro de medicina prepaga.
- Documento que certifica el nivel de los sanatorios según categorización de la Superintendencia de Salud.
- Constancia de que al menos uno de los Sanatorios del Dpto. de Alto Paraná cuenta con el Equipo de tomografía y resonancia magnética (propio o tercerizado) para urgencias las 24 horas; y como mínimo un Centro de Oftalmología de Alta Complejidad. 1 (un) Sanatorio del Dpto. de Canindeyú debe de contar con tomógrafo propio o tercerizado dentro del sanatorio.

Dichos documentos solicitados fueron remitidos por el oferente en tiempo y forma, a excepción de los siguientes documentos:

- Contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes)-Copia de contratos vigentes de

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

cada uno de los prestadores propuestos, ***según lo verificado por el comité de evaluación de ofertas se constata que no se han presentado los contratos con cada uno de los prestadores propuestos, según detalle:***

Contratos vigentes de cada uno de los Prestadores propuesto	**Cumple/No cumple**
Sanatorio Italiano	Cumple
Hospital Universitario San Lorenzo	Cumple
Sanatorio San Sebastián	Cumple
Sanatorio Christian	Cumple
Instituto Privado del Niño	Cumple
Sanatorio Luz y Vida	Cumple
Sanatorio El Buen Samaritano	Cumple
Sanatorio Santa Rita	Cumple
Centro médico Nuestra Señora de Guadalupe	Cumple
Centro Médico Familiar	Cumple
Sanatorio San Isidro	No cumple
Sanatorio Floriano Irala	No cumple
Laboratorio Diaz Gill-Asunción	Cumple
Laboratorio Sixto Villalba-Asunción	Cumple
Laboratorio Mayer Lab-Asunción	Cumple
Laboratorio Fundación Tesai-Alto Paraná	Cumple
Laboratorio y Sanatorio Internacional (SERMED)-Alto Paraná	Cumple
Sanatorio Santa Lucia	Cumple
Clínica Imagix	Cumple
Instituto Radiológico Calbo-Asunción	Cumple
Instituto Iribas-Asunción	Cumple
Imap (SERMED)-Alto Parana	Cumple
Eco Imap(SERMED)-Alto Paraná	Cumple
Centro de Traumato y fisioterapia Sandra Boggino	Cumple
Fisio Estetic	Cumple
Fisio Med	Cumple
Gema S.A.	Cumple

El comité de evaluación de ofertas, mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre del 2023, dirigida a **Odontomedica S.A.** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Copia simple del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario)
- Contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes-CONTRATO CON EL CENTRO GUADALUPE YA QUE LA CONSTANCIA DE VIGENCIA PRESENTADA NO ESTAN FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES QUIENES FIRMARON EL CONTRATO
- El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: Sanatorios de los cuales al menos 5 (cinco) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3), de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud con su

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

certificado de categorización vigente o en trámite de renovación, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica, centro de traumatología y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, farmacias adheridas).

- Los 3 (tres) Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud deberán contar con terapia intensiva adultos y niños y/o neonatos; distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción y los otros 2 (dos), estar ubicado en el Dpto. de Alto Paraná, (Ciudad del Este).
- De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados, por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o por la Superintendencia de Salud (o en trámite), tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.). OFERTA AL CENTRO MEDICO CURUGUATY LA CUAL NO CUENTA CON HABILITACION AL DIA Y PRESENTA UNA MESA DE ENTRADA DEL 2020
- Documento que certifica el nivel de los sanatorios según categorización de la Superintendencia de Salud.
- Constancia de que al menos uno de los Sanatorios del Dpto. de Alto Paraná cuenta con el Equipo de tomografía y resonancia magnética (propio o tercerizado) para urgencias las 24 horas; y como mínimo un Centro de Oftalmología de Alta Complejidad. 1 (un) Sanatorio del Dpto. de Canindeyú debe de contar con tomógrafo propio o tercerizado dentro del sanatorio

Dichos documentos solicitados fueron remitidos por el oferente en tiempo y forma.

CAPACIDAD LEGAL:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	Lucia Noguera Villalba	3.486.776

Fue verificado que la representante de la firma ODONTOMEDICA S.A. Lucia Noguera Villalba según el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03,** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con dicha reglamentación.

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Demostrar la experiencia en provisión de seguro médico con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años 2020/2021/2022.

Currículum de la empresa indicando la antigüedad en el ramo, la cual deberá ser como mínimo de 5

Lic. Mercedes Allende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

años, comprobado con el Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario) y/o la constancia de RUC emitida por la SET. La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Depto. de Control de Establecimiento del MSP y BS.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	**Odontomedica S.A.**	**Samaja S.A.**
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Copia simple de contratos ejecutados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple
Currículum de la empresa	Cumple	Cumple
* Copia simple del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario)	Cumple	Cumple

OBS: (*) A la fecha se encuentra fuera de vigencia la expedición de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de medicina prepaga o seguro médico, ya que se encuentra vigente la resolución SG 656/2021 donde se establece en el **Art. 2** ***"Establecer que el registro y habilitación de las empresas de medicina prepaga o seguro médico se encuentran a cargo de la Superintendencia de Salud".***

4.2.2 Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes).

Contratos vigentes con cada uno de los Prestadores propuesto	**Cumple/No Cumple**
CEMEFA	Cumple
Centro Médico Nuestra Señora De Guadalupe	Cumple
Sanatorio Centro Médico San Luis	Cumple
Centro Médico Curuguaty	Cumple
Sanatorio Adventista	Cumple
Centro Médico Bautista	Cumple
Sanatorio Italiano	Cumple
Sanatorio San Lucas	Cumple
Instituto Privado Del Niño	Cumple
Traumatocenter	Cumple
Sanatorio San Sebastián(PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple
Sanatorio Unimedic	Cumple
Sanatorio Christian	Cumple
Sanatorio Santo Domingo (PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple
Sanatorio San José-Coronel Oviedo (PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple
Sanatorio Privado Del Este	Cumple
Sanatorio San Fernando (PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple
Sanatorio Insauralde (PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple
Policlínica Clinacal Center (PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple
Laboratorio San Sebastián (PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple
Sanatorio San Carlos (PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple
Sanatorio Ovelar (PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple
Sanatorio Coronel Oviedo (PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple
Laboratorio Lac (PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Laboratorio Ovelar (PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple
Laboratorio Biomed (PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple
Laboratorio San Carlos (PlanMed Caaguazú LTDA)	Cumple
Fundación Tesai	Cumple
Sanatorio San José-Alto Paraná	Cumple
Sanatorio Santa Lucia	Cumple
Laboratorio Salud Protegida	Cumple
Laboratorio Mayer Lab	Cumple
Laboratorio Brunelli-Asunción	Cumple
Laboratorio Gida	Cumple
Laboratorio Biolaq	Cumple
Laboratorio Guillen	Cumple
Laboratorio Elgue	Cumple
Laboratorio Alves Lemes	Cumple
Laboratorio Microlab	Cumple
Laboratorio Control Lab	Cumple
Clínica Imagix	Cumple
Clínica Iribas	Cumple
Clínica Odontomedica	Cumple
Centro De Imágenes Imap	Cumple
Cemefir	Cumple
Fislife	Cumple
Eme	Cumple

El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: Sanatorios de los cuales al menos 5 (cinco) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3), de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud con su certificado de categorización vigente o en trámite de renovación, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica, centro de traumatología y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, farmacias adheridas).

Los 3 (tres) Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud deberán contar con terapia intensiva adultos y niños y/o neonatos; distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción y los otros 2 (dos), estar ubicado en el Dpto. de Alto Paraná, (Ciudad del Este).

Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades con Dirección y Números Telefónicos adheridos a la prestadora.

Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.

Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de locales de farmacias en la Zona del Departamento de Canindeyú y Alto Paraná.

De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados, por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o por la Superintendencia de Salud (o en trámite), tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.

La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de lo ofertado de acuerdo con el Programa de Suministros descriptas en el presente PBC. No se considerará ninguna oferta de bienes y/o Servicios sustitutos o que difieran en uno o más parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Gira[illegible]
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	**Odontomedica S.A.**	**Samaja S.A.**
Declaraciones juradas de los puntos solicitado	Cumple	Cumple
Copia de contratos vigentes de cada uno de los prestadores propuestos	Cumple	Cumple
De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud y/o Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (o en trámite) tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.	Cumple	Cumple
Presentar Certificado de registro y habilitación expedido por la Superintendencia de Salud vigente para operar en el rubro de medicina prepaga.	Cumple	Cumple
Documento que certifica el nivel de los sanatorios según categorización de la Superintendencia de Salud.	Cumple	Cumple
Constancia de que al menos uno de los Sanatorios del Dpto. de Alto Paraná cuenta con el Equipo de tomografía y resonancia magnética (propio o tercerizado) para urgencias las 24 horas; y como mínimo un Centro de Oftalmología de Alta Complejidad. 1 (un) Sanatorio del Dpto. de Canindeyú debe de contar con tomógrafo propio o tercerizado dentro del sanatorio.	Cumple	Cumple

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha constatado que el análisis de la capacidad Financiera:

Capacidad Financiera	**Odontomedica S.A.**	**Samaja S.A.**
Para contribuyente de IRE GENERAL. a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2020,2021 y 2022). Observación: en caso de Consorcios, todos los integrantes deben cumplir con los índices mínimos requeridos.	Cumple	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**Odontomedica S.A.**	**Samaja S.A.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020,2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple
Formulario 106 de los últimos (2020,2021 y 2022) años para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2020,2021 y 2022) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A
IVA General de los últimos (2020,2021 y 2022) años, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A

ODONTOMEDICA S.A.

Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)

	2020	**2021**	**2022**	**promedio**
Activo Corriente	5.719.056.858	2.998.431.769	2.624.823.600	3.780.770.742
Pasivo Corriente	1.636.014.064	974.404.687	1.351.031.879	1.320.483.543
	3,50	3,08	1,94	2,86

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021, 2022)

Índice de endeudamiento (pasivo total / activo total)

	2020	2021	2022	promedio
Pasivo Total	1.906.565.143	2.577.640.172	3.158.406.050	2.547.537.122
Activo Total	20.183.423.189	21.419.651.448	21.437.046.845	21.013.373.827
	0,09	0,12	0,15	0,12

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020, 2021, 2022)

Índice de Rentabilidad (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)

	2020	2021	2022	promedio
Utilidad Neta	271.448.317	769.025.887	224.270.236	421.581.480
Patrimonio Neto	18.276.858.046	18.842.011.276	18.278.640.795	18.465.836.706
	0,01	0,04	0,01	0,02

El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021, 2022)

SAMAJA S.A.

Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)

	2020	2021	2022	promedio
Activo Corriente	1.996.030.951	2.236.658.228	3.182.131.018	2.471.606.732
Pasivo Corriente	324.578.332	397.484.725	454.006.125	392.023.061
	6,15	5,63	7,01	6,30

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021, 2022)

Índice de endeudamiento (pasivo total / activo total)

	2020	2021	2022	promedio
Pasivo Total	324.578.332	397.484.725	454.006.125	392.023.061
Activo Total	2.134.503.755	2.383.997.803	3.341.402.570	2.619.968.043
	0,15	0,17	0,14	0,15

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020, 2021, 2022)

Índice de Rentabilidad (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)

	2020	2021	2022	promedio
Utilidad Neta	470.361.251	426.587.655	854.807.716	583.918.874
Patrimonio Neto	1.809.925.423	1.986.513.078	2.887.396.445	2.227.944.982
	0,26	0,21	0,30	0,26

El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021, 2022)

4.5. Especificaciones Técnicas: De conformidad a lo establecido PBC, se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas

CAPACIDAD DE SERVICIO:

Localidad	Cantidad mínima de Centros Asistenciales Habilitados	Cumple/ No cumple.
Asunción / Gran Asunción	4 (cuatro)	Cumple
Dpto. Alto Paraná (Cuidad del Este)	3 (tres)	Cumple
Dpto. Canindeyú (Saltos del Guairá, Katuete, Curuguaty, Puente Kyjha).	4 (cuatro)	Cumple
Dpto. Caaguazú (J.E Etigarribia-Coronel Oviedo)	2 (dos)	Cumple

Debe contar con un mínimo de 3 (tres) laboratorios y 3 (tres) centros de diagnósticos distribuidos entre las localidades de Asunción / Gran asunción, Alto Paraná, Canindeyú y Coronel Oviedo.

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

4. **Recomendación**:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **SAMAJA S.A. CON RUC 80014893-2**: Para el servicio de Seguro Médico Para funcionarios-Plurianual-Ad Referéndum, con el ítem solicitado, porque cumple sustancialmente con los requisitos para la adjudicación. Debido a que la modalidad del llamado es por contrato abierto, se establece que el valor del servicio determinado en base al precio unitario que consta en la oferta, y las cantidades a efectuar por la Universidad Nacional de Canindeyú para el servicio, es de la cantidad mínima de 73 y la cantidad máxima de 83.

Ítem	Descripción	SAMAJA S.A.					
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro medico	Unidad	EVENTO	73	83	669.498	55.568.334
Total							55.568.334

Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de Gs. 1.333.640.016 (guaraníes mil trescientos treinta y tres millones seiscientos cuarenta mil dieciséis).
La Disponibilidad Presupuestaria para el Objeto de Gasto 271 correspondiente al ejercicio fiscal 2024 es de Gs. 722.135.724 (guaraníes setecientos veintidós millones ciento treinta y cinco mil setecientos veinticuatro). Siendo la presente licitación bajo la modalidad de Plurianual, el saldo corresponderá al ejercicio fiscal 2025 una vez aprobado PGN para dicho periodo.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Mercedes Aliende Roble
Jefa del Dpto. de Giraduría

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe del Dpto. Servicios Generales

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyu

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Dirección General Administración y Finanzas
Recursos Humanos

Formulario solicitud de vacaciones

Saltos del Guaira, Campus Universitario 22 de *noviembre* de *2023*

Funcionario: Nelson *Zacaria Armoa Martínez-*
C.I. Nro.: 4.465.139-
Dependiente de Dirección General de Administración y Finanzas, solicito el usufructo de mis vacaciones según el siguiente detalle:
Por el plazo de: 05 (cinco) semanas – 23 (veintitrés) días hábiles, desde el día lunes 18/12 /2023-

Funcionario/a
Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

V°B° Superior Autorizante
Lic. Ramon Fernandez Coronel
Director General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Canindeyu

Recibido en RR.HH. por Celsa Vera En fecha 14/12/2023 __:__ hs.-

----------Informe del Departamento de Recursos Humanos ----------
Detalle del Usufructo de Vacaciones

Fecha de Ingreso: 01/02/2011-

Período

Del Año	Días que corresponden	Días usufructuados	Días a usufructuar
2023	30	0	30
Días solicitados en este formulario: 23 (veintitres)-		Días pendientes a usufructuar: 7 (siete)-	
Se autoriza a que empiece las vacaciones desde el día lunes 18/12/2023 hasta el día viernes 19/01/2024-			

Se debe presentar a trabajar el día lunes 22/12/2024-
Observaciones: 25/12 - Navidad 1/01/24 - Año nuevo
.....

V°B° Enc. de Recursos Humanos
Lic. Celsa Vera
Jefa Interina Dpto. R.R.H.H
Universidad Nacional de Canindeyu

Se autoriza a que empiece las vacaciones desde el día_____ __/__ /20__, hasta el día_____ ___/___/20___.-

Se debe presentar a trabajar el día_____ ___/___/20___.-
Observaciones:.....
.....

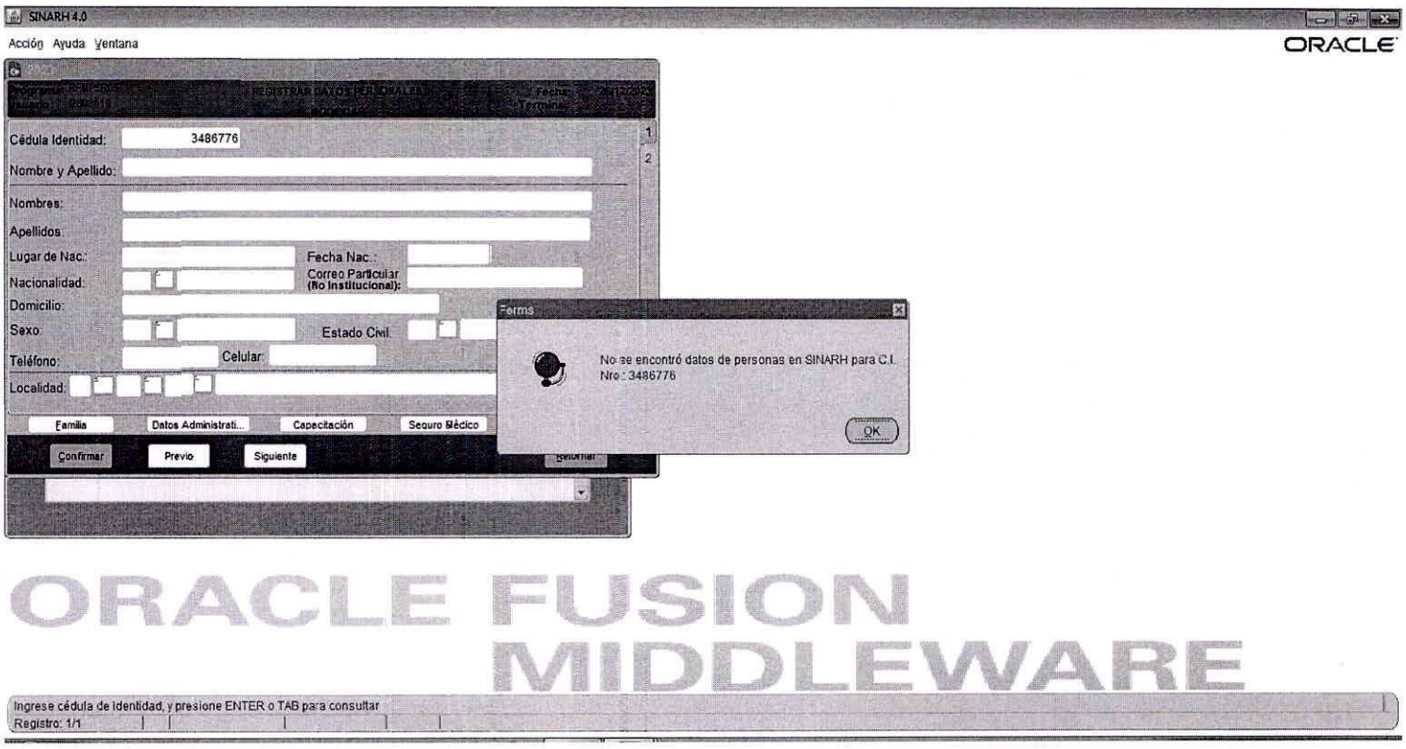
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
Cédula Identidad: 3486776
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Correo Particular (No Institucional):
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro Médico
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 3486776
OK
ORACLE FUSION MIDDLEWARE
Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar
Registro: 1/1

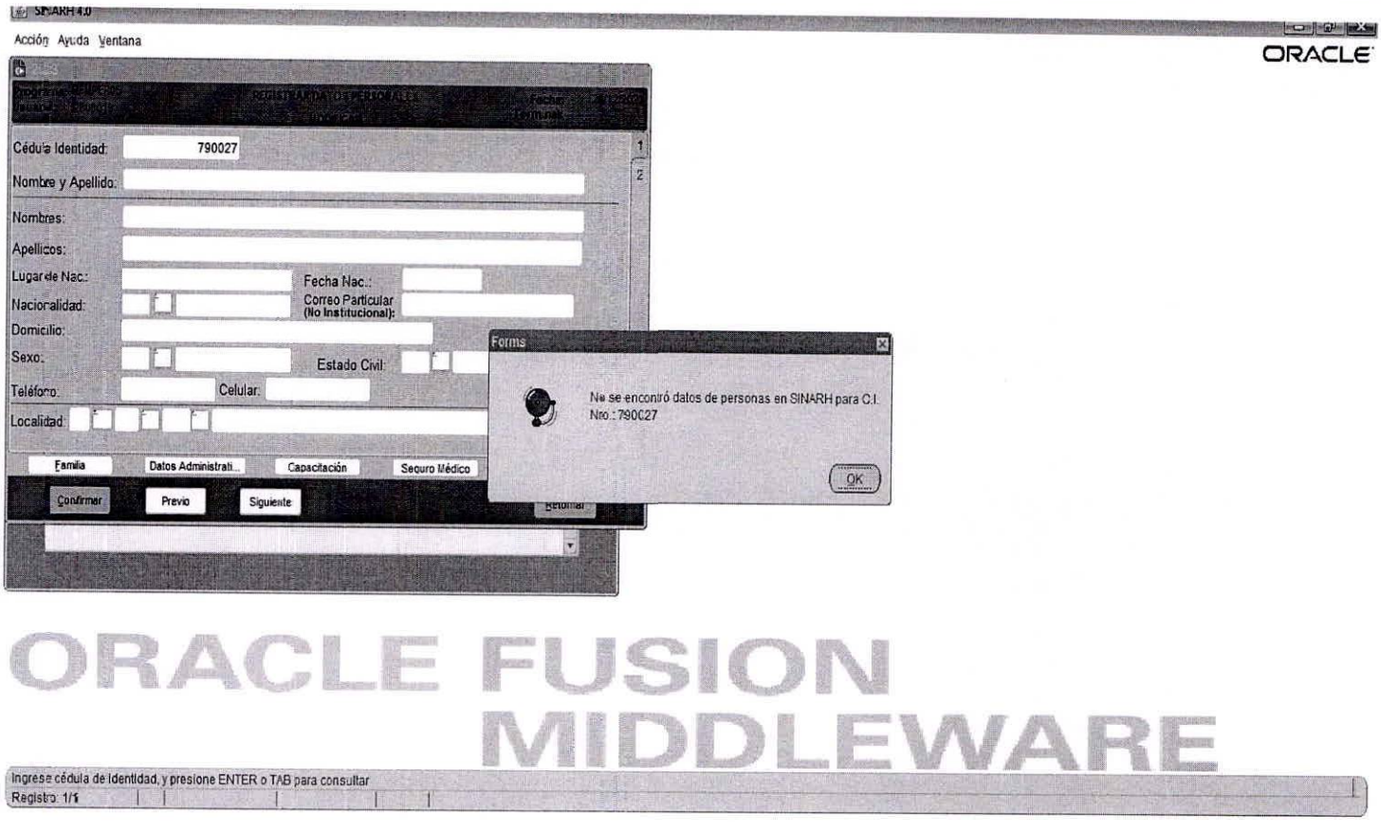

ORACLE FUSION MIDDLEWARE

Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar
Registro: 1/1